



Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-SOPDUyMA-105-2024

1. Nombre de la regulación

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

2. URL de la regulación

<https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

1988-01-28

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2021-10-21

Ley General

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan

9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

10. Tipo de órgano

Entidad Descentralizada

11. Índice de la regulación

- TITULO PRIMERO Disposiciones Generales
- Capítulo I Normas Preliminares
- Capítulo II Distribución de Competencias y Coordinación
- Capítulo III Política Ambiental
- Capítulo IV Instrumentos de la Política Ambiental
- SECCIÓN I Planeación Ambiental
- SECCIÓN II Ordenamiento Ecológico del Territorio
- SECCIÓN III Instrumentos Económicos
- SECCIÓN III Instrumentos Económicos

- SECCIÓN IV Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos
- SECCION V Evaluación del Impacto Ambiental
- SECCIÓN VI Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental
- SECCIÓN VII Autorregulación y Auditorías Ambientales
- SECCION VIII Investigación y Educación Ecológicas
- SECCION IX Información y Vigilancia
- Capítulo V Instrumentos de la Política Ecológica
- TÍTULO SEGUNDO Biodiversidad
- Capítulo I Áreas Naturales Protegidas
- SECCIÓN I Disposiciones Generales
- SECCIÓN II Tipos y Características de las Áreas Naturales Protegidas
- SECCIÓN III Declaratorias para el Establecimiento, Administración y Vigilancia de Áreas Naturales Protegidas
- SECCIÓN IV Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- SECCIÓN V Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
- Capítulo II Zonas de Restauración
- Capítulo III Flora y Fauna Silvestre
- TÍTULO TERCERO Aprovechamiento Sustentable de los Elementos Naturales
- Capítulo I Aprovechamiento Sustentable del Agua y los Ecosistemas Acuáticos
- Capítulo II Preservación y Aprovechamiento Sustentable del Suelo y sus Recursos
- Capítulo III De la Exploración y Explotación de los Recursos no Renovables en el Equilibrio
- TÍTULO CUARTO Protección al Ambiente
- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capítulo II Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
- Capítulo III Prevención y Control de la Contaminación del Agua y de los Ecosistemas Acuáticos
- Capítulo IV Prevención y Control de la Contaminación del Suelo
- Capítulo V Actividades Consideradas como Altamente Riesgosas
- Capítulo V Actividades Consideradas como Altamente Riesgosas

- Capítulo VI Materiales y Residuos Peligrosos
- Capítulo VII Energía Nuclear
- Capítulo VIII Ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, olores y contaminación visual
- TÍTULO QUINTO Participación Social e Información Ambiental
- Capítulo I Participación Social
- Capítulo II Derecho a la Información Ambiental
- TÍTULO SEXTO Medidas de Control y de Seguridad y Sanciones
- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capítulo II Inspección y Vigilancia
- Capítulo III Medidas de Seguridad
- Capítulo III Medidas de Seguridad
- Capítulo IV Sanciones Administrativas
- Capítulo V Recurso de Revisión
- Capítulo VI De los Delitos del Orden Federal
- Capítulo VII Denuncia Popular
- ARTICULOS TRANSITORIOS"

12. Objeto de la regulación

Preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable.

13. Materia regulada

El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas

14. Sectores que regula

Sectores social y privado

15. Sujetos regulados

Ciudadanía en general

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Constancia de Cumplimiento de Normativa Ecológica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Obra+P%C3%ABlica%2C+Desarrollo+Urbano+y+Medio+Ambiente+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Desarrollo+Urbano%2C+Ordenamiento+Territorial+y+Medio+Ambiente+%2F+Jefatura+de+Medio+Ambiente

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Ley de agua para el estado de Puebla, NOM-081-SEMARNAT-1994, Ley de Residuos para el Estado de Puebla

21. Información adicional sobre la regulación

La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Alfredo Pérez Cruz, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente